



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

5992
FISCALÍA
UVP/SMM



AUTORIZA PAGOS DE AUSPICIO A LAS
INSTITUCIONES Y PARA LOS FINES QUE SE
INDICAN.

RES. EX. Nº **2196**

SANTIAGO, 03 JUL 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto Supremo Nº 113/11 y en el Decreto Exento Nº 1160/2011, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.641, para el año 2013; Resolución Nº 1600/08, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 6 letra a) del Decreto Supremo Nº 491/71, que permite a esta Comisión conceder becas, subsidios, préstamos y todo tipo de ayudas a estudiantes, investigadores, entidades o instituciones.
2. La carta enviada al Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por don **Cristián Ayala Chaparro**, Subdirector Coordinación Sección Estudiantes VRIDUSACH, por la cual solicita auspicio para becas de participantes en el "*Primer Congreso Chileno de Óptica y Fotónica*", a efectuarse entre el 28 y 29 de mayo de 2013 en la Universidad de Santiago; respondida por CONICYT mediante carta de fecha 07 de mayo de 2013 donde se resuelve otorgar la suma de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)** para financiar pasajes aéreos de estudiantes becados asistentes al congreso (Anexo Nº 1).
3. El correo electrónico enviado al Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por don **Roberto Mayor**, Professor of Cell and Developmental Biology de la University College London, de fecha 25 de abril de 2013, solicitando auspicio para la realización de "*International Course and Symposium on Developmental Biology*", que se realizará desde el 05 al 17 de enero de 2014 en Quintay, resolviendo CONICYT, por medio de carta de fecha 07 de mayo de 2013, otorgar la suma de **\$1.150.000.- (un millón ciento cincuenta mil pesos)**, para financiar los gastos de traslados de los estudiantes becados (Anexo Nº 2).
4. Copia del Acta de Reunión de Evaluación Solicitudes de Auspicios: Ítem Otras Transferencias, de fecha 29 de abril de 2013, de CONICYT (Anexo Nº 3).
5. El Certificado Nº 33, de fecha 02 de mayo de 2013, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, mediante el cual se informa la disponibilidad presupuestaria del Departamento para los subsidios señalados precedentemente (Anexo Nº 4).
6. El Memorándum TED Nº 5106/2013, de fecha 10 de junio de 2013, del Departamento de Relaciones Internacionales, por el cual se solicita resolución de pago para los subsidios que se indican (Anexo Nº 5).
7. Los Certificados de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, correspondientes a la Universidad de Santiago de Chile y a la Universidad Andrés Bello (Anexo Nº 6).
8. La aprobación que presta esta Presidencia (S) a lo solicitado, de conformidad a las facultades contempladas en el Decreto Supremo 491/1971, Decreto Ley 668/1974, Decreto Supremo Nº113/2011 y Decreto Exento Nº 1160/2011, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el pago de auspicio a las siguientes Instituciones, para el desarrollo de las actividades y de acuerdo al monto que se detallan a continuación:

BENEFICIARIOS	RUT	MONTO \$	EVENTO	ITEMS A FINANCIAR POR CONICYT
Universidad de Santiago de Chile	60.911.000-7	1.500.000.	Primer Congreso Chileno de Óptica y Fotónica, del 28 al 29 de mayo de 2013	Pasaje aéreo de estudiantes asistentes al Congreso
Universidad Nacional Andrés Bello	71.540.100-2	1.150.000.	International Course and Symposium on Developmental Biology, del 905 al 17 de enero de 2014	Gastos de traslados de estudiantes becados

2. Dichos recursos deberán ser rendidos con toda la documentación de respaldo una vez finalizada la actividad, de acuerdo al instructivo entregado por CONICYT.
3. DÉJASE establecido que el logo CONICYT deberá ser incorporado en toda la documentación y piezas de difusión de las distintas actividades para las cuales se entregan los subsidios detallados en el Resolvo N° 1 de la presente Resolución, siempre que proceda.
4. El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irroga la presente resolución al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006 "Otras Transferencias" del presupuesto vigente del Servicio.
5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución, al Departamento de Relaciones Internacionales, al Departamento de Comunicaciones, al Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Partes y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

FECHA	07/07/2013
ITEM	24.01.006
CÓDIGO	OTRAS TRANSFERENCIAS

MATEO BUDINICH DIEZ
PRESIDENTE (S) DE CONICYT

ANEXOS:

- Anexo N° 1: Carta de Cristián Ayala Chaparro.
- Anexo N° 2: Correo electrónico Roberto Mayor.
- Anexo N° 3: Acta Reunión Evaluación Solicitudes de Auspicios CONICYT.
- Anexo N° 4: Certificado DAF N° 33/2013.
- Anexo N° 5: Memorandum TED N° 5106/2013, DRI
- Anexo N° 6: Certificados de Inscripción

TRAMITACIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas.
2. Presidencia
3. Oficina de Partes

N° Expediente 5680/2013

25.06.2013